



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

1. Definición

Agresión: Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar al interior del plantel son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

Algunos tipos de agresión:

- Agresión física. Son aquellos actos voluntarios en los que a través de cualquier medio físico se genera un daño corporal en contra de una persona. Las lesiones pueden ser temporales o permanentes, y en última instancia podrían tener consecuencias fatales.
- Agresión verbal. Son las acciones que buscan hacer daño a una persona a través de mensajes, palabras, frases o discursos que contienen acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas, órdenes agresivas y/o gritos.
- Agresión psicológica. Acciones donde se intimida, desvaloriza o minimiza a una persona lo que causa efectos negativos en su comportamiento, como disminución en su autoestima, inestabilidad psicológica, miedo, depresión, desorientación y, en el peor de los casos, suicidio.
- Agresión sexual. Son aquellos actos de contenido sexual que no tienen el consentimiento de la víctima. Puede incluir chistes sexuales u obscenos; gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contacto físico indeseado; insinuaciones sexuales; petición de favores sexuales con motivo de una relación de subordinación académica o laboral; retiro de preservativo sin conocimiento; y violación, entre otras (ver Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM).
- Agresión simbólica. Ocurre cuando se crean mensajes, signos, valores, íconos o imposiciones religiosas, políticas, económicas, sociales u otras, que reproducen o

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

transmiten relaciones de desigualdad, exclusión, dominación o discriminación. De manera general, se trata de agresiones a las creencias o formas de comportamiento de la víctima.

- Agresión instrumental. El acto no tiene por objeto generar un daño a la persona agredida, no se busca su sufrimiento o malestar. Lo que motiva el ataque es la obtención de algún tipo de ganancia o beneficio. Entre sus ejemplos están la ganancia económica, la aprobación social o la adquisición de una posición de dominio o poder.
- Agresión colectiva. Es la situación en la que un colectivo de personas se enfrenta a otro. Existe antagonismo, oposición, estigmatización, enfrentamientos, violencia e intentos de eliminar al otro grupo.

2. Objetivo

Establecer las directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en caso de agresión de grupos al interior de las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

3. Alcance

Este documento es de aplicación exclusiva a entidades y dependencias de la UNAM.

4. Participantes

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico y administrativo.
- Titular de entidad o dependencia administrativa.
- Secretario General, Secretario Administrativo, Jefe de Unidad o Delegado Administrativo.
- Unidad Jurídica de la entidad o dependencia.
- Comisión Local de Seguridad de la entidad o dependencia.
- Personal de Vigilancia.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente a toda persona que participe en la actuación de este protocolo, a través de la Oficina de la Abogacía General, Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, Dirección General de Atención a la Salud, Dirección General de Personal u otra entidad o dependencia que se especialice en los siguientes temas:

- Curso de Gestión y Resolución de Conflictos.
- Curso de Primeros Auxilios.
- Curso de Redes Sociales.
- Curso - Taller de Violencia de Género.
- Curso - Taller para Entender y Manejar la Ansiedad y el Enojo.
- Y otros temas que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el personal responsable de la UNAM para evitar o reaccionar ante cualquier tipo de agresión.

6. Medidas Preventivas de Seguridad

El Titular de la entidad o dependencia, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizará las siguientes labores:

- Monitorear periódicamente las redes sociales para detectar flujos de información que muestren señales de agresión hacia la Comunidad Universitaria.
- Llevar a cabo reuniones o mesas de coordinación con autoridades internas y con las de los órdenes de gobierno respectivo.
- Identificar los diversos grupos al interior de la entidad o dependencia.
- Ubicar los lugares de reunión de los grupos.
- Visualizar las zonas frecuentadas por dichos grupos mediante sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Efectuar rondines con el Personal de Vigilancia en las zonas frecuentadas por los grupos.
- Recomendar a la Comunidad Universitaria que transite en grupos por los senderos más frecuentados e iluminados al interior de la entidad o dependencia.
- Al interior de la entidad o dependencia llevar a cabo el programa de mantenimiento preventivo de las luminarias y botones de emergencia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

7. Actuación en caso de una agresión al interior de una entidad o dependencia

7.1. Si cualquier persona detecta que miembros de grupos cometen una agresión a miembros de dicha Comunidad, a su patrimonio o el de la Universidad, lo reportará inmediatamente al personal de vigilancia o autoridad de la entidad o dependencia, informando el lugar y detalles de la agresión (lugar, número aproximado de agresores, así como los instrumentos o materiales que utilizan, número de personas afectadas, patrimonio dañado, entre otros).

7.2. El Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado. De requerirse, solicitarán apoyo adicional (más elementos de vigilancia, asistencia médica, entre otros); dará aviso a las autoridades de la entidad o dependencia, proporcionando los detalles sobre la situación del lugar de los hechos, y mantendrá alejado del lugar del incidente a los integrantes de la comunidad universitaria.

7.3. El Personal Directivo de la entidad o dependencia, informará de inmediato al Titular de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria acerca del incidente.

7.4. De requerirse, según el caso, el Titular de la entidad o dependencia, dará aviso a las autoridades de seguridad pública/ciudadana y ministeriales correspondientes.

7.5. El Personal Directivo de la entidad o dependencia, en todo caso, deberá trasladarse al lugar de los hechos para documentar el incidente y corroborar la información a su Titular.

7.6. Ante la presencia de lesionados en la entidad o dependencia, se activa el Protocolo de Urgencia Médica.

7.7. El Titular de la entidad o dependencia, solicitará al área jurídica universitaria, brinde el acompañamiento correspondiente, para la presentación de la denuncia ante las instancias ministeriales.

7.8. En caso de que algunos de los agresores sean alumnos o profesores de la Comunidad Universitaria, se dará inicio al procedimiento disciplinario ante el Tribunal Universitario y parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación correspondiente.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

7.9. En caso de que la agresión haya sido entre trabajadores de la entidad o dependencia, se les separará para evitar mayores lesiones y se dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente.

7.10. Si algún elemento de vigilancia es agredido físicamente dentro de las instalaciones por cualquier persona, esta será detenida y puesta sin demora a disposición de la autoridad de seguridad pública/ciudadana correspondiente y, ésta, con la misma prontitud a la del Ministerio Público para que determine su situación legal.

8. Daños en contra del patrimonio universitario

8.1. En caso de que el patrimonio universitario, sufra daños como resultado de una agresión, se elaborará el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.

9. Actuación de la Comunidad Universitaria ante una agresión

- Mantener la calma.
- No participar en la violencia y alejarse del lugar.
- Dar aviso de inmediato a las autoridades de la entidad o dependencia y/o Personal de Vigilancia.

Este protocolo fue modificado, actualizándose los números de emergencia de la UNAM. Abril de 2024.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

EMERGENCIAS UNAM

MARCA 55 DESDE CUALQUIER EXTENSIÓN UNAM

- CAE** 55 5616 0523
CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
- BOMBEROS UNAM** 55 5616 1560
- TELÉFONO AMARILLO DE EMERGENCIAS** 55 5622 6464
SÓLO DESCUELGA
- LÍNEA DE REACCIÓN PUMA** 55 5622 6464
- PROTECCIÓN CIVIL** 55 5622 6552
- POSTES EMERGENCIA** 55 5622 6464
- S.O.S UNAM** 55 5622 6464
APLICACIÓN
- CDMX 911 EMERGENCIAS** 55 5622 6464

#LaPrevenciónEsLaLlaveDeTuSeguridad

ESTADO DE MÉXICO**	
Bomberos Naucalpan	55537-31122, 55556-03868
Bomberos y Cruz Roja Tlalnepantla	55556-50521
Cruz Roja Ecatepec	55578-71540
Policía Ciudad Satélite	55556-20708, 55556-20722
Policía Naucalpan	55556-05210
Policía Municipal de Tlalnepantla	55556-50758, extensiones 1729, 1492
**	
**	

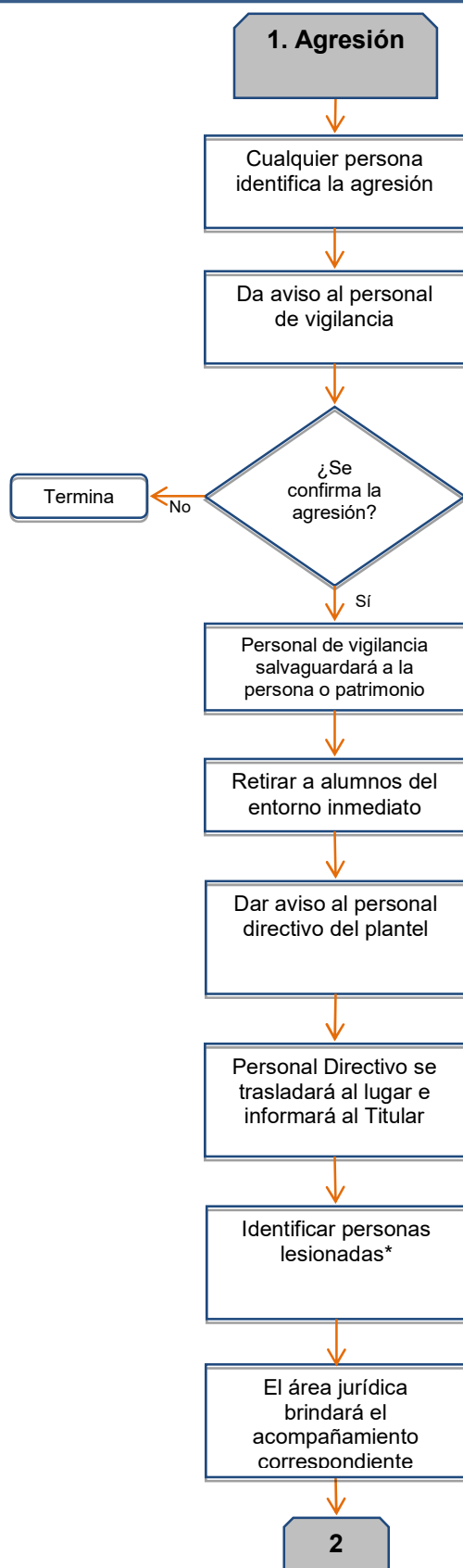
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

ESCUELAS NACIONALES DE ESTUDIOS SUPERIORES**	
Protección Civil León	47776-35916
Bomberos León	47771-75916 47718-09519 47776-35113
Protección Civil Mérida	99992-48769 99992-35336 800-7198633
Bomberos Mérida	99992-49242 99992-32971
Protección Civil Morelia	44332-25505 44332-25511
Bomberos Morelia	44332-25506 44332-25508
**	
**	

** Incorporar números telefónicos de emergencia cercanos según localización de la entidad o dependencia universitaria.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

Diagrama de flujo del protocolo de actuación ante la agresión de grupos al interior de una entidad o dependencia universitaria



DESCRIPCIÓN

AGRESIÓN

Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar al interior del plantel son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

CUALQUIER PERSONA

Detecta que miembros de grupos cometen una agresión a miembros de dicha Comunidad, a su patrimonio o el de la Universidad, mantiene la calma, se aleja de lugar y lo reporta inmediatamente al personal de vigilancia o autoridad de la entidad o dependencia.

Proporcionará información sobre:

- Lugar
- Detalles de la agresión
- Número de agresores

¿SE CONFIRMA LA AGRESIÓN?

No. Termina el proceso.

Sí. El Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado.

¿QUÉ SE DEBE HACER?

Retirar a los alumnos del entorno, dar aviso al personal directivo del plantel, quien a su vez se trasladará al lugar y corroborará la información al Titular.

El Titular de la entidad o dependencia:

Dará aviso a las autoridades de seguridad pública/ciudadana.

Solicitará al área jurídica universitaria, le brinde el acompañamiento correspondiente, para la presentación de la denuncia ante las instancias ministeriales.

*Activar el Protocolo de Urgencia Médica en cualquier caso que sea necesario

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

Diagrama de flujo del protocolo de actuación ante la agresión de grupos al interior de una entidad o dependencia universitaria

